

Información relativa a la fecha de entrada en vigor del Acuerdo Marco Interregional de cooperación entre la Comunidad Europea y sus Estados miembros, por una parte, y el Mercado Común del Sur y sus Estados partes, por otra ⁽¹⁾

El intercambio de los instrumentos de notificación del cumplimiento de los procedimientos necesarios para la entrada en vigor del Acuerdo antes mencionado, firmado en diciembre de 1995 en Madrid, ha concluido el 25 de junio de 1999, por lo que el Acuerdo entrará en vigor, de conformidad con su artículo 34, el 1 de julio de 1999.

⁽¹⁾ DO L 112 de 29.4.1999, p. 65.